



Ayuntamiento de Barañáin
Barañaingo Udala
Navarra – Nafarroa

Plaza Consistorial, s/n.
Udaletxeko plaza z/g
31010 BARAÑAIN
(Navarra–Nafarroa)
Telf:948 286 310
www.baranain.es

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES

SESIONES DE FUEGOS ARTIFICIALES PARA FIESTAS DE BARAÑÁIN DE 2023

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS
PROCEDIMIENTO:	SIMPLIFICADO Y URGENTE
Artículo Ley Foral Contratos	80
TRAMITACIÓN:	URGENTE

A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV.

A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

Es objeto de esta licitación, el establecimiento de las estipulaciones administrativas y técnicas que han de regir la contratación de cuatro sesiones de fuegos artificiales, para las Fiestas de Barañáin del año 2023, durante los días 21, 22, 23 y 24 de junio cuyas características se detallan en el pliego de condiciones técnicas. Se establecerán 4 lotes, que se podrán adjudicar por separado o conjuntamente.

A.2) Código nomenclatura **CPV:** 92360000-2 Servicios de Pirotecnia.

A.3.) DIVISIÓN POR LOTES. SI

Lote nº 1: Sesión de pirotécnica del 21 de junio miércoles

Lote nº 2: Sesión de pirotécnica del 22 de junio jueves

Lote nº 3: Sesión de pirotécnica del 23 de junio viernes

Lote nº 4: Sesión de pirotécnica del 24 de junio sábado

Se podrá licitar por lotes sin límite de número o presentar oferta integradora.

B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor de licitación máximo de cada sesión de disparo de fuegos artificiales será 4.111,57€, IVA excluido y resto de gastos y beneficios incluidos.

El valor estimado del contrato, con los 4 lotes, es de 16.446,28€ IVA excluido.

B.2) PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación es de 16.446,28€ IVA excluido.

B.3) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.

Lote nº 1. Sesión de pirotécnica del 21 de junio miércoles:	4.111,57 €
Lote nº 2. Sesión de pirotécnica del 22 de junio jueves:	4.111,57 €
Lote nº 3. Sesión de pirotécnica del 23 de junio viernes:	4.111,57 €
Lote nº 4. Sesión de pirotécnica del 24 de junio sábado:	4.111,57 €

B.4) OFERTA INTEGRADORA

Los licitadores que presenten su oferta individual por cada lote podrán presentar una oferta integradora por todos los lotes. Todo licitador que desee presentar una oferta integradora debe necesariamente, presentar una oferta individual válida a cada uno de los lotes. Cada licitador solo podrá presentar una oferta integradora

Todos los requisitos técnicos exigidos en este pliego para cada lote serán de obligado cumplimiento por las ofertas integradoras.

Por lo tanto, TODA AQUELLA EMPRESA QUE PRESENTE OFERTA INTEGRADA, TIENE QUE PRESENTAR, ADEMÁS, OBLIGATORIAMENTE OFERTA de todos los lotes de manera individualizada.

La adjudicación del contrato a una "oferta integradora" se realizará cuando se garantice que es más ventajosa (según los criterios de adjudicación) que la suma ponderada de las mejores ofertas individualmente consideradas y, en todo caso, es requisito indispensable que iguale o mejore individualmente la puntuación obtenida en cada uno de los lotes integrados a la obtenida por la oferta individual presentada por el mismo licitador

C) FINANCIACIÓN: ANUALIDADES

AÑO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA
2023	19.900,00 €	51 33801 22620 Gastos Diversos Fiestas.

Tramitación anticipada: NO

D) REVISIÓN DE PRECIOS

No procede revisión de precios.

E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Portal de contratación de Navarra:

[https:// www.navarra.es/home_es/Servicios/Portal/Contratación/](https://www.navarra.es/home_es/Servicios/Portal/Contratación/)

Sistema de licitación y contratación electrónica:

A través de la plataforma de Licitación electrónica de Navarra PLENA

Área o Servicio que corresponda al órgano de contratación: Secretaría

Área técnica como Unidad gestora del contrato: Cultura

Presentación de la solicitud de información adicional: desde el día de inicio del plazo de presentación de proposiciones y hasta cinco días antes de la fecha límite fijada para la presentación de proposiciones.

F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA

SOBRE A: NO

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NO

G) VARIANTES

Posibilidad de presentación de variantes: NO

H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN

La presentación de ofertas, según se indica en el artículo 95 de la LFCP, se hará por licitación electrónica a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA): <https://plataformalicitacion.navarra.es>

I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES

Plazo límite: Se indicará en el Portal de contratación de Navarra. Será como mínimo de 5 días a partir de la fecha del envío de la invitación.

Quien licite no podrá presentar más de una proposición u oferta para cada lote, ni presentar más de una oferta integradora. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por parte de empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS A PRESENTAR

Sobre electrónico B : SI.

1. Deberá incluirse en el Sobre B; el Anexo I y la documentación que contenga la oferta técnica y, en concreto, aquellos documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación cualitativos, **no** evaluables mediante fórmulas establecidos en el apartado M) de este Cuadro de Características. En concreto para ésta licitación será lo correspondiente a los **puntos 1, 2, 3 y 4** para cada lote.

2. No podrá incluirse en este sobre ninguna información relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas ya que ello será causa de exclusión del procedimiento de licitación.

Sobre electrónico C: SI

Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas objetivas. Se determinará de forma clara y por separado lo que corresponde a cada una de las variantes. En concreto para ésta licitación en este sobre se incluirá lo correspondiente a los **puntos 5, 6, 7, 8 y 9** para cada lote.

K) MESA DE CONTRATACIÓN: NO

Informará la Unidad Gestora del contrato formada por Técnico de cultura o quien legalmente le sustituya y Jefe de Compras o quien legalmente le sustituya.

L) APERTURA DE PROPOSICIONES

Se procederá a la apertura de los sobres electrónicos y la valoración de las ofertas de conformidad con lo dispuesto en la Ley Foral de Contratos Públicos 2/2018 de 13 de abril.

M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

CRITERIOS PARA LOTES 1, 2, 3 Y 4

Criterios de adjudicación con la mejor relación calidad precio

100 PUNTOS

Criterios cualitativos, no cuantificables mediante la aplicación de fórmulas NOTAS a.- La documentación que se presente debe responder, de forma sistemática y ordenada, a cada uno de los apartados en los que se subdivide la calidad técnica de la propuesta a fin que la mesa pueda valorar correctamente las propuestas presentadas b.- De conformidad con lo establecido en el artículo 59.2 c) de la Ley Foral de Contratos Públicos, se exige un umbral mínimo de puntuación del 50% del total de los criterios no evaluables mediante fórmulas, esto es una puntuación mínima de 25 puntos en valoración conjunta de estos criterios, por lo que aquellos licitadores que no lo alcancen una vez analizada y valorada la documentación del Sobre B, no continuarán en el proceso selectivo, sin perjuicio de la facultad de desechar las ofertas técnica-mente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato. Se podrán desechar las ofertas técnicamente inadecuadas o que no garanticen adecuadamente la correcta ejecución del contrato.	50 PUNTOS
1.- Características técnicas, funcionales y estéticas, variedad y originalidad.	32 p
2.- Condiciones más favorables para el Ayuntamiento en caso de suspensión del espectáculo.	5 p
3.- Actuaciones para la recogida, separación y reciclaje de desechos. Se valorará dando la máxima puntuación si el licitador dispone de procesos interno o externos para la gestión medioambiental de residuos generados en la ejecución del contrato. Se requerirá informe donde se especifique que tipo de actuación se llevará a cabo.	3 p
4.- Mejora. a) Se valorará la posibilidad de personalizar la colección, escogiendo diferentes efectos en algunos de los disparos, hasta un máximo de 5 ptos b) Se valorará el ofrecimiento por parte de los licitadores de realizar un pequeño espectáculo pirotécnico el último día festivo, como parte de la jornada de despedida denominada “pobre de mí” hasta un máximo de 5 ptos	10 p

Criterios coste-eficacia cuantificables mediante aplicación fórmulas objetivas:	50 PUNTOS
5. Duración del disparo de la colección ofertada, que no podrá ser inferior a 10 minutos. Por cada minuto de incremento se dará 1.5 punto, máximo.....4.5	4.5 p
6. Premios conseguidos en concursos en los últimos 5 años. • Por cada premio en concursos nacionales 1 puntos, hasta un máximo de 4 p • Por cada premio en concursos internacionales 2 puntos, hasta un máximo de 6 p	10 p
7. Certificados de calidad concedidos a la entidad prestadora del servicio Se valorará únicamente el de mayor puntuación de cada empresa licitadora, debiendo acreditarse debidamente . ISO 9.001.....1 punto . ISO 14.001..... 2.5 puntos	2.5 p
8. Criterios sociales. Formación en materia de seguridad en el trabajo, Por cada actividad formativa de un mínimo de 10 horas, que hayan realizado los trabajadores que ejecutarán el contrato, 1 pto por cada 10 horas de curso, hasta un máximo de 10 puntos	10 p
9. Oferta económica: No se podrán efectuar ofertas al alza con respecto al valor de licitación establecido en cada uno de los lotes. <i>Fórmula:</i> <i>El 100% de la puntuación total del apartado se repartirá proporcionalmente entre las ofertas con una baja de hasta el 20%. Las bajas superiores al 20% obtendrán la misma puntuación que las bajas del 20%.</i> <i>La puntuación de la oferta económica se obtendrá de las siguientes fórmulas:</i> <i>Lotes 1,2, 3 y 4:</i> $P = 1.15 \times b$ <i>cuando $b \leq 20$</i> <i>Siendo:</i> <i>P = Puntuación económica de cada oferta</i> <i>b = tanto por ciento de baja de la cantidad ofertada con respecto al valor de licitación máximo.</i>	23 p.

Criterios de desempate

En caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadores éste se dirimirá a favor de la empresa que tenga un mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad, siempre que éste no sea inferior al 3 por 100; en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10 por 100 y, en su defecto o persistiendo el empate, a favor de la empresa que acredite la realización de buenas prácticas en materia de género, atendiendo en todos los supuestos a la concurrencia de las citadas circunstancias en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

A tal efecto se requerirá a las empresas afectadas la documentación pertinente, otorgándoles un plazo de cinco días para su aportación.

En el caso de que en aplicación de los criterios anteriores persistiera el empate, éste se resolverá mediante sorteo.

N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Proposición cuya baja supere en 30 unidades porcentuales al precio de licitación.

O) GARANTÍAS

GARANTÍA PROVISIONAL: NO

GARANTÍA DEFINITIVA: 4 % sobre el precio final ofertado (excluido IVA)

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: NO

P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES

1 mes desde la apertura del sobre C

Q) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS

Póliza de responsabilidad civil por un importe mínimo de 1.000.000 €, que responderá de los posibles daños que se puedan causar por la adjudicataria o sus empleados a bienes o a personas con ocasión de las actividades previstas en este contrato.

R) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS

El plazo de entrega deberá ser el día y hora previsto, para los disparos de los fuegos artificiales, en el pliego técnico.

Posibilidad de prórrogas: NO

S) LUGAR DE ENTREGA Y/O PRESTACIÓN

El lugar donde se realizarán las sesiones pirotécnicas, así como los horarios y el lugar donde se entregará el suministro de material pirotécnico, son los que constan en el Pliego de Condiciones Técnicas.

T) CUANTÍA DE PENALIDADES

A) PENALIDADES CON CARÁCTER GENERAL.

Las establecidas con carácter general en el apartado 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

B) PENALIDADES POR DEMORA.

Penalidades determinadas por el artículo 147.3 LFCP SI

C) PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO DE CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Por cada incumplimiento podrá ser sancionado el contratista con un importe de entre el 5,01 % y el 10% del precio de adjudicación del contrato.

U) FORMA DE PAGO

Mediante presentación de factura mensual. 30 días naturales desde la presentación de la correspondiente factura al Ayuntamiento.

La factura deberá presentarse en formato electrónico a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE).

- Oficina Contable: L01319019
- Órgano Gestor: L01319019
- Unidad Tramitadora: L01319019

V) ABONOS A CUENTA

Procedencia: NO

W) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se exigirá a la adjudicataria transparencia al realizar las contrataciones necesarias para ejecutar el contrato. La supervisión, inspección y control se realizará por la unidad gestora del contrato del área correspondiente.

La empresa tiene la obligación de cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación que será como mínimo el último convenio sectorial del ámbito más inferior y cercano, en vigencia o en ultra-actividad, de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar, de las demás menciones requeridas por la LFCP y sus normas de desarrollo.

La empresa o persona contratista está obligada al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, seguridad social y seguridad y salud en el trabajo.

En lo que se refiere al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y seguridad y salud en el trabajo, deberá tener en cuenta en todo caso las siguientes advertencias:

a) La de que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente en el sector en el que se encuadre la actividad de la empresa contratista.

b) La de que la oferta económica deberá ser adecuada para que la empresa o persona contratista haga frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.

El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa o persona contratista, o la infracción de las disposiciones sobre seguridad por parte del personal técnico por él designado, no implicarán responsabilidad alguna para la Administración contratante.

X) SUBCONTRATACIÓN

NO

Y) MODIFICACIONES

Posibilidad de modificación del contrato NO

Z) ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. SESIONES DE FUEGOS ARTIFICIALES, A DISPARAR POR PERSONAL DE LA PIROTECNIA.

4 sesiones de fuegos aéreos para los días 21, 22, 23 y 24 de junio de 2022 que cumplan con los requisitos de peso y calibre del Real Decreto 989/2015 de 30 de octubre, según indicaciones de este condicionado.

- Se establece un valor de licitación máximo para cada uno de los días, el cual no podrá ser superior a 4.111,57 € (IVA excluido).
- El lugar seleccionado para realizar los disparos, es el Parque de la Constitución.

Para cada lote al que se presente quien licita, se ofertará una única sesión.

2. OBLIGACIONES ADJUDICATARIOS

- A) Se deberán cumplir las prescripciones del reglamento de Artículos Pirotécnicos y Cartuchería (RD 989/2015 de 30 de octubre), y en especial las de la instrucción técnica complementaria nº 8 (ITC 8) relativa a espectáculos pirotécnicos realizadas por expertos.
- B) Se realizará el transporte del material pirotécnico con sujeción al Reglamento Nacional de Transporte de Mercancías Peligrosas por carretera.
- C) Se aportará todo el material necesario y se realizarán los trabajos que se requieran para el disparo de las colecciones (adaptación ubicación, elementos de apoyo, señalizaciones y demás elementos necesarios).
- D) Se aportará el personal necesario para la realización de los disparos.
- E) Se obliga a las pirotecnias, que se hagan responsables del material pirotécnico y de los restos de éste una vez finalizada la sesión, retirando todos los elementos resultantes de los disparos, procediendo a su reciclaje o eliminación.

3.-PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de protección de datos informamos a los licitadores que el Ayuntamiento es el responsable de tratamiento de sus datos que serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la licitación y en el caso de resultar adjudicatario se emplearán para el control y ejecución de la relación jurídica que surja entre las partes. Igualmente le informamos que tanto los datos de los licitadores como de los adjudicatarios son objeto de publicación a través de los medios que el Ayuntamiento considere oportunos.

El Ayuntamiento se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos de los licitadores para el cumplimiento de la obligación legal establecida en la normativa de contratación con las administraciones, para el tratamiento de los datos del adjudicatario se encuentra legitimado en virtud de la ejecución del contrato que registrará la prestación de los servicios objeto de la presente licitación y la publicación de los datos se encuentra autorizada por la Ley 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.

Los datos se conservarán el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad señalada y se almacenarán mientras el Ayuntamiento pueda tener responsabilidades derivadas de su tratamiento. Igualmente deben cumplirse las normas de conservación establecidas en la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de archivos y documentos.

Los licitadores tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como en determinadas circunstancias solicitar la limitación u oposición del tratamiento de sus datos dirigiéndose a dpd@baranain.com. De la misma forma, le informamos de que pueden presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos mediante escrito dirigiéndose a C/ Jorge Juan, 6, 28001 (Madrid) o a través de su sede electrónica en www.agpd.es

4.-TRAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Para la ejecución del presente contrato no es preciso realizar tratamiento de datos de carácter personal; en el supuesto que de forma accidental se accediera a datos personales, se deberá cumplir con el deber de secreto y mantener la confidencialidad de la información conocida.

ANEXO I

DECLARACION RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad,
teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de
consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

En caso que se actúe en representación añádanse los siguientes datos:

Que mediante poder otorgado el día..... ante el Notario.....fue nombrado apoderado /a
D./ Dña.....

Que su poder está vigente y es bastante para presentarse a licitaciones públicas y para efectuar la presente
declaración.

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de **sesiones de
fuegos artificiales para fiestas de Barañáin 2023** declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.- Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, que el firmante ostenta la debida
representación
- 2.- Que reúne los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional
- 3.- Que no está incurso en causa de prohibición de contratar.
- 4.- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de Seguridad Social y de
seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales
vigentes.
- 5.- Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así
como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- 6.- Que asume el compromiso de ejecutar el contrato en condiciones de equidad y transparencia fiscal.
- 7.- Se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las
incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas
extranjeras
- 8.- Que identificar la siguiente dirección electrónica para la realización de notificaciones a través de medios
telemáticos , en caso de reclamaciones en materia de contratación
pública..... y consiente expresamente la utilización del correo electrónico
indicado como medio para practicar notificaciones.

☐ SOLICITO la reutilización de la documentación relativa a la solvencia económica y financiera, técnica o
profesional y habilitación empresarial o profesional presentada en el procedimiento relativo al contrato de
....., resultando adjudicatario por Resolución de la Alcaldía/ acuerdo de la Junta de Gobierno Local ,
de fecha..... (táchese lo que no proceda)y manifiesto que las condiciones acreditadas siguen vigentes.

En Barañain, a de..... de2023

(firma)

☐ Cuenta con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.

☐ Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituir la en caso de resultar adjudicatarios.

☐ Cuando dos o más personas físicas o jurídica participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

ANEXO II
MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Don/ Dña.....
DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en
.....C.P....., localidad,
teléfono....., con correo electrónico a efectos de recibir comunicaciones (este dato es de
consignación obligatoria), en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad
.....NIF.....

Enterado del pliego de condiciones administrativas y técnicas que ha de regir la contratación de **sesiones de fuegos artificiales para fiestas de Barañáin 2023**, acepta el contenido íntegro de los mismos y se compromete a la ejecución del dicho contrato, ofertando el precio para los siguientes lotes:

Lote nº 1: precio en número y letra
Lote nº 2: precio en número y letra
Lote nº 3: precio en número y letra
Lote nº 4: precio en número y letra
Oferta Integradora: precio en número y letra

En Barañáin , a de..... de 2023

(firma)

NOTAS:

- 1.- No se admitirá ninguna oferta que supere el presupuesto de licitación
- 2.- Prevalecerán las cantidades expresadas en letras respecto de las expresadas en cifras.
- 3.- si la persona o entidad licitadora está exenta de IVA deberá hacerlo constar así en su oferta y acreditarlo.